

Historia general de los gitanos

Bernard Leblon

El título es ambicioso, demasiado, y además es inadecuado, inevitablemente, porque sabemos todos que los pueblos de tradición oral no tienen historia, sólo recuerdos, y los recuerdos no suelen remontar más allá de dos o tres generaciones. Sabemos también que la pretendida "historia" de una minoría como ésta no es otra cosa que nuestra propia historia, un vistazo a la evolución de las mentalidades en una región de Europa, desde los últimos años de la Edad Media hasta nuestros días. Los gitanos son el espejo donde nos miramos, casi siempre con asco, a veces con escalofríos de horror. Desde este enfoque, la historia se puede dividir en tres etapas:

1º) El final de la época medieval, caracterizado por una concepción religiosa del universo, es decir cierta tolerancia, la solidaridad con los perseguidos por causa de su fe, la caridad considerada como factor esencial de la salvación, la libre circulación de los romeros, etc.

2º) La época llamada "Edad Moderna", con un centralismo político iniciado por los Reyes Católicos, la intolerancia religiosa y el rechazo de cualquier particularismo.

3º) La Edad Contemporánea, cuyo principio suele situarse en la Revolución Francesa, pero cuyo eje más cómodo para nuestra historia es la última pragmática, firmada por Carlos III en 1783, aparentemente más tolerante que las anteriores, pero sobre todo inspirada por un espíritu más mercantil y, en el terreno que estudiamos, más interesado que ilustrado.

La primera etapa -que en otros tiempos llamé, quizá un poco apresuradamente "Edad dorada"- no dura más que 74 años, desde el 12 de enero de 1425, fecha del primer salvoconducto otorgado por Alfonso V de Aragón a un tal don Juan de Egipto Menor, hasta la pragmática firmada por los Reyes Católicos el 4 de marzo de 1499. Los documentos de que disponemos para este período son esencialmente cartas de protección o salvoconductos (39), entregados por los soberanos de Aragón y de Castilla a los conductores de tropas gitanas, los condes don Juan, Tomás, Jaime, Martín, Miguel, Luis, Felipe, el duque Pablo, los capitanes Juan de Costa, Juan de Bonafé, Maestro Jorge, Colalonga, Maestro Angel, Maestro Francisco, Juan y Jorge de Grecia, etc. Se trata también de asientos de limosnas concedidas a gitanos, a veces de quejas formuladas por los propios gitanos, como en el caso singular del conde Tomás, a quién los habitantes

de Alagón habían robado dos perros espléndidos, y de algunas crónicas, como las que relatan los principescos recibimientos que brindó el condestable Miguel Lucas de Iranzo a un duque y varios condes del Pequeño Egipto (1462,1470), o la que nos cuenta los amores de la hermosa gitana María Cabrera con don Diego de Mendoza, futuro gran duque del Infantado, cuyo fruto, don Martín, arcediano de Guadalajara y Talavera, será el padre de una prima de Cervantes, llamada Martina. Sin embargo, hacia el final de este período, aparecen ya algunas quejas contra los gitanos e incluso una orden de expulsión de la ciudad de Castellón.

Ya, a través de los documentos del siglo XV, podemos captar algo de la vida de los primeros gitanos que pisan el suelo de España, su procedencia directa, una región de Grecia llamada Pequeño Egipto o Egipto Menor, sus viajes por Europa en tropas de veinte, cincuenta y hasta más de cien personas cuando se reúnen varias compañías, su manera de viajar con caballos y perros, usando del estatuto de romeros, sus buenas relaciones con la nobleza, etc. Los relatos de unos observadores extranjeros, Muratori para Italia y "El diario de un burgués de Paris" para Francia, nos aportan más precisiones sobre el aspecto físico, el traje y las costumbres de los "egipcios", con alusiones a la buenaventura de sus mujeres, pero la documentación española nos señala su participación en las fiestas públicas -particularmente las del Corpus- con cantos y bailes que prefiguran el papel futuro que van a desempeñar en la elaboración del Flamenco.

La transición con la Edad dicha "Moderna" la hacen los Reyes Católicos con una pragmática que condena la vagancia de los gitanos y les señala un plazo limitado para asentarse y vivir de su trabajo. Se puede notar de paso que el hecho de pedir limosnas, tan lícito hasta hace poco, se transforma en delito y que la lucha contra la ociosidad coincide con la decadencia de las romerías. Pero, sobre todo, el reinado de los Reyes Católicos va a caracterizarse por el advenimiento de la intolerancia.

En 1499, la Inquisición ya está funcionando, ya se verificó la expulsión de los judíos, y el mismo año se sublevaron por primera vez los moros de Granada, pronto condenados a convertirse o a marcharse. El contexto es importante para comprender lo que va a pasar con los gitanos, quienes no solamente tendrán que cambiar de vida, abandonando su nomadismo y sus actividades tradicionales (comercio de caballos, música, etc.) para dedicarse al cultivo de la tierra, sino que

habrán de desaparecer en la masa de los súbditos despojándose de todas sus señas de identidad. El propósito final es la exterminación o el genocidio como decimos hoy (los textos hablan sin reparo de "extinción" o de "aniquilamiento"), meta que se espera conseguir con métodos más o menos suaves. En 1594, dos diputados de Cortes imaginan una solución definitiva que consistiría en separar a ambos sexos -los hombres en una provincia, las mujeres en otra muy alejada- quitando, además, los niños a sus padres para educarlos en orfanatos. El proyecto quedará, de momento, diferido, pero poco a poco se estudian las modalidades de una eliminación masiva. En 1607, Fray Melchor de Huélamo estimaba que el destierro carecería de efecto sobre unos nómadas y prefería una condena colectiva a galeras, donde ya habían ido a parar muchos en la segunda mitad del siglo XVI, sólo por la gran falta de remeros y el mero hecho de nacer gitanos. Sin embargo, la expulsión de los moriscos, empezada en 1609, sirve de estímulo a los arbitristas que van a proponer el mismo destino para los gitanos entre 1618 y 1631. Pedro Salazar de Mendoza (1618), Sancho de Moncada (1619) y Juan de Quiñones (1631) se esforzarán en demostrar que los gitanos son mucho peores que los moriscos y que su secta, la del "gitanismo", es la más peligrosa que haya conocido el mundo porque se dirige más al cuerpo que al espíritu. El único interés -si se puede decir- de los tres discursos es que son un reflejo de cuantos prejuicios podían circular acerca de los gitanos: Son espías, traidores, ociosos, vagabundos, las gitanas son públicas ramera, ellas y ellos lo roban todo, hasta los niños, son brujos, adivinos, magos y quirománticos, herejes, paganos, idólatras y ateos.. En cuanto a Juan de Quiñones, alcalde de la Corte, cuya fuente de información predilecta es la tortura, no vacila en hablar de total promiscuidad sexual y de canibalismo. A pesar de tales esfuerzos se va a postergar y, finalmente, abandonar el proyecto de expulsión de los gitanos. Los motivos de este abandono pueden ser diversos. En 1763, Campomanes nos entregará su opinión al respecto:

"Por otro lado, no era buena política echar estos ciudadanos del País, al tiempo en que se acababa de expeler a los moriscos, por el año de 1613, en número tan considerable, que dejaron las casas y los campos yermos, y los oficios desamparados."(1)

Esta revisión crítica refleja las preocupaciones económicas del siglo XVIII, pero, en el principio del XVII, otras consideraciones están obrando, como la teoría muy

difundida según la cual los gitanos no constituían una "nación" (hoy diríamos una etnia), sino un agregado de vagabundos y ociosos, en su mayor parte oriundos y naturales de España, que se trataba de redimir, incorporándolos en la masa de los súbditos honrados y transformándolos en trabajadores útiles. Desde 1619 hasta 1783, toda la legislación española se inspirará en este principio, cuya consecuencia inmediata es la prohibición y abolición de cualquier rasgo distintivo, como el nombre, la lengua y el traje de los gitanos, según la propuesta de las Cortes de 1610:

"Pues no lo son en nación, quede este nombre y uso confundido y olvidado."(2)

De ahí, la rotunda afirmación del preámbulo de la pragmática de Felipe IV (1633):

"Estos que se dicen gitanos, ni lo son por origen ni por naturaleza.."(3)

Precepto que la pragmática de Carlos III (1783) repitió enmendada de esta manera:

"Declaro, que los que llaman y se dicen gitanos, no lo son por origen ni por naturaleza; ni provienen de raíz infecta alguna."(4)

La pragmática de 1633 prohíbe, además del nombre, del traje y de la lengua, cualquier baile o representación en relación con los gitanos. Éstos tienen la obligación de dejar sus barrios propios para mezclarse entre los demás vecinos y las justicias deberán vigilarlos para evitar que se reúnan o se casen entre sí.

Hacia el final del siglo XVII, se van a reforzar las medidas destinadas a facilitar la (des)integración de los gitanos en la población de los pueblos de cierta importancia. En 1692, la pragmática de Carlos II limita las residencias de gitanos a las ciudades de más de mil habitantes y les prohíbe cualquier oficio que no sea "la labor y cultura de la tierra". La pragmática de 1695 ordena un censo de todos los gitanos, les prohíbe las armas y los caballos, el comercio de animales y la participación en las ferias. El uso de su lengua o de su traje les costará seis años de galeras y no podrán salir de sus residencias sin autorización escrita. La ley prevé, además, la pena de muerte para los gitanos que circulan en grupo (más de dos) con armas y la expulsión de todos los refractarios. La pragmática de 1717,

firmada por Felipe V, completa la de 1695 con la designación de 41 ciudades como residencias de gitanos, confirma las prohibiciones y obligaciones de las leyes anteriores y extiende la pena de muerte a todo gitano poseedor de un arma.

Desde el principio del siglo, algunas milicias armadas se dedican a la persecución de los gitanos por el campo a cambio de ciertas ventajas económicas y pueden disparar contra ellos en caso de resistencia, pero, en los años 40, se acelera el proceso de represión. La ley de 1746 designa 34 residencias suplementarias y pretende repartir a los gitanos a razón de una sola familia en cada calle. En 1748, se suprime prácticamente el derecho de asilo eclesiástico para los gitanos y, el año siguiente, a instancias del Obispo de Oviedo, gobernador del Consejo, Ferdinando VI firma la orden de prisión de todos los gitanos de España, redada colectiva y despiadada prevista para realizarse en una sola noche, la del 30 de julio. Sigue un largo calvario -16 años para los más desafortunados- en los arsenales transformados en presidios o en las minas de mercurio de Almadén.

Después de un largo debate en el cual participaron los procuradores del Consejo Campomanes y Sierra Cienfuegos, los ministros de Marina e Indias, el conde de Aranda (presidente del Consejo de Castilla), el consejero Pedro Valiente y el propio rey Carlos III, éste último firmó, por fin, la pragmática del 19 de septiembre de 1783, que suavizaba las medidas anteriores, suprimiendo en particular las residencias vigiladas, pero que se mantenía firme para condenar los aspectos visibles del particularismo gitano -la lengua y el traje entre otros-, castigados con un sello en las espaldas hecho con un hierro ardiente figurando las armas de Castilla, y con la pena de muerte en caso de reincidencia.

Para este largo período de tres siglos, los únicos documentos que pueden proporcionarnos una visión algo más concreta de la vida de los gitanos son los procesos, y particularmente los de la Inquisición. Los interrogatorios empiezan siempre con una genealogía de los acusados y el resumen de su vida, viajes y tribulaciones. Muchas escenas de la vida cotidiana descritas con pormenores nos proporcionan una imagen bastante positiva de las relaciones entre payos y gitanos, de solidaridad ciertas veces y hasta de auténtica amistad en algunos casos. En cuanto a las creencias de los gitanos de la época, en un proceso de 1580, ante el tribunal de Cuenca, una gitanilla llamada Isabel Hernández, confiesa que, según sus ancianos, los gitanos, después de muertos, no van al cielo ni al

infierno, sino a unas praderas orillas de un río. Interrogada sobre el origen de una declaración tan herética, la chica cuenta la anécdota siguiente:

"Dijo que había tiempo de tres años que, caminando una capitania de gitanos, venían muchas gitanillas juntas y ésta con ellas y venía un caballero con la dicha capitania guardando que no entrasen en las viñas y que entre los gitanos hay dos generaciones, unos son gitanos y otros grecianos y que entre la dicha capitania venía un greciano que no se acuerda del nombre dél, ni le conocería aunque lo viese y tratando entre ellos que qué había de ser después de muertos, vino a decir el dicho greciano que ellos, como andaban por las huertas y riberas y frescuras y no tenían casas de asiento, que también después de muertos andarían de la misma manera."(5)

Entre los documentos dictados por los propios gitanos, figura una queja de los presos del arsenal de Cartagena dirigida al ministro de Marina en 1763, donde expresan como han vivido su detención. He aquí algunos extractos de su carta:

"En el año de 1749, nos resultó a nosotros y a nuestras mujeres e hijos el mayor desamparo que se ha visto entre cristianos sin más causa que por los falsos influjos de enemigos... se han decretado ruinas desgraciadas. Díganlo nuestras desdichas, pues en dicho año a la hora de la una y dos de la noche fuimos presos hombres, mujeres e hijos, cuantos se hallaban en la católica España y conduciéndonos a diferentes destinos, divorciados los matrimonios, se divulgó que todos habíamos faltado a la obligación de católicos hijos de Dios y de ser vasallos de nuestro Rey y Señor y como a tales nos habíamos convertido en judíos contra ambas majestades...

Han libertado a padres y no a hijos, a hijos y no a padres, siendo nuestros clamores y son tan grandes y con tanto extremo, que de los que mueren ha sido y es hasta el último aliento ver a sus amadas esposas e hijos que cuenta tendrán que dar a Dios en el último trance de la muerte, que, aunque delito tuviéramos por justicia, ley y razón, debemos gozar de la libertad, pues en 14 años que padecemos en estos trabajos tan intolerables, amarrados a una cadena de día y de noche, no permita Vuestra Real Majestad que, por el desgraciado nombre que fuimos distinguidos se nos oscurezca el gozar la gracia de Dios Nuestro Señor y la de Vuestra Real Majestad."(6)

Otros documentos de primera importancia son los censos que se establecieron entre 1784 y 1785 y nos proporcionan datos interesantísimos sobre un conjunto de 12.090 gitanos repartidos por toda la geografía española, con sus nombres y apellidos, la composición de las familias, la edad y actividad de cada miembro e incluso, a veces, un retrato de cada uno.

Llama la atención la fuerte concentración de gitanos en Andalucía, en pueblos que no formaban parte de las residencias oficiales, pero que figuran hoy en el primer plano de la geografía del Flamenco, y las relaciones familiares que unen estas familias conocidas hoy como "flamencas", perfectamente integradas en dichos pueblos, con los gitanos que obtuvieron, a principios del siglo XVII, ciertos privilegios reales con motivo de los servicios prestados por algunos de los suyos -padres, hermanos, cuñados o sobrinos- en el ejército de Flandes.(7)

El último período de esta historia es el que vivimos hoy. Después de la abolición de las residencias, en 1783, la libre circulación ha permitido a muchos gitanos españoles pasar la frontera y establecerse en Francia, donde no viven mejor que en España, ni mucho menos. España es el país donde se notan, en la actualidad, los contrastes más importantes entre las familias más acomodadas -no solamente las del Flamenco, sino muchas otras cuyos jóvenes se destinan a oficios prestigiosos y culminan en su ascensión social- y las otras, las marginadas, que siguen inexorablemente su descenso hacia las mazmorras de nuestra civilización.

Cuando estoy mirando la evolución de la comunidad gitana desde el momento en que la descubrí por primera vez, hace más de 45 años, y ahora, no sé si tengo que reír o que llorar según las personas, los amigos, en que estoy pensando. Lo que me parece esperanzador es el indeleble sentimiento de identidad gitana que manifiestan los unos y los otros, los ricos y los pobres, los integrados y los marginados, a pesar de todo, a pesar de la historia cruel que acabamos de evocar y de este encarnizamiento oficial contra una comunidad, es decir una lengua, unas tradiciones, unos valores propios y el nombre mismo de los gitanos. Por eso, a pesar de tantas circunstancias abrumadoras, quiero guardar una fe muy grande en el porvenir del pueblo gitano.

.....
Notas:

(1) Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 1006.

(2) Actas de las Cortes de Castilla, t.XXVI, p.291.

(3) Archivo Histórico Nacional, Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes de Casa y Corte, 1633, ff.228-230.

(4°) Ibid., 1783, f.942.

(5) Archivo del Obispado de Cuenca, Inquisición, leg.282, exp.3931.

(6) Archivo General de Simancas, S^a de Marina, leg.723.

(7) N.B. En su empeño de eliminar a los gitanos del proceso de elaboración del Flamenco y de negar la relación: gitanos de Flandes=flamencos, algunos consideran que los privilegios concedidos en 1602, 1620 y 1623 a las familias Bustamante, Rocamora, Montoya y Flores constituyen un caso aislado y carecen de trascendencia. Como era de suponer, los casos de gitanos soldados en Flandes fueron mucho más numerosos y lo subraya oportunamente Manuel Martínez Martínez en su obra reciente: *La Minoría Gitana de la Provincia de Almería durante la Crisis del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Almerienses, 1998, p.57:

"El número de gitanos integrantes de los tercios parece pues más alto de lo que hasta ahora se había pensado" .

En el capítulo dedicado a este tema (p.54-62), el autor cita diversos ejemplos entre los cuales destaca el de Sebastián de Soto, natural de Sevilla y veterano de Flandes, quien, en 1639, propone levantar en Sevilla y algunos lugares de Andalucía a 200 hombres de su nación para el servicio de Su Majestad. El conde de Salvatierra y el conde de Peñaranda apoyaron la propuesta considerando que ofrecía una doble ventaja: desembarazar el país de tantos gitanos y aprovechar sus buenas disposiciones para el oficio de soldado.